

HECHO RELEVANTE

El Prat de Llobregat, 22 de enero de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, se informa de que La Seda de Barcelona, S.A. ("**LSB**") ha transmitido toda su participación en la compañía Slir, S.L., Sociedad Unipersonal, representativa del 100% de su capital social. Slir, S.L., Sociedad Unipersonal, tiene domicilio social en Carcastillo (Navarra) y se dedica con carácter principal al reciclaje de purines y al tratamiento de residuos orgánicos. Dicha transmisión se ha efectuado a favor de la sociedad Fertigama, S.L. Como consecuencia de la misma, LSB ha dejado de tener participación alguna en Slir, S.L., Sociedad Unipersonal.

El precio de la transmisión ha ascendido a un importe inicial fijo de 50.000 euros. Adicionalmente, la sociedad compradora abonará una cantidad variable, que globalmente considerada ascenderá como máximo a 400.000 euros (con un tope de 40.000 euros anuales), que se devengará como un porcentaje de los beneficios futuros de Slir, S.L., Sociedad Unipersonal, sujeto a la consecución de determinados umbrales mínimos en la cifra de negocios anual de dicha sociedad durante diez años a contar desde 2013 y hasta 2022, ambos inclusive.

En el mismo acto se ha firmado un acuerdo de refinanciación de la deuda que Slir, S.L., Sociedad Unipersonal ostenta frente a LSB por un importe aproximado de 325.000 euros al 7% de interés anual a devolver en el plazo de nueve años y habiéndose garantizado el pago con garantía real a favor de LSB.

La presente operación ha generado una minusvalía para LSB de aproximadamente 3,3 millones de euros y se inserta en el proceso de desinversión en activos no estratégicos de la Compañía.

Atentamente,

Carlos Moreira da Silva
Presidente Ejecutivo